



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332055) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000229

NUMERO

04 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229082

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332055	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-387-76-30-381	Donato Guerra No. 105, Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800
TELEFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	TOALLA ROLLO ECO TR180	6.00	300.00	1,800.00
PZA	GUANTE REFORZADO RUDEX INDUSTRIAL NEGRO	10.00	120.00	1,200.00
CAJA	CAJA DE PAPEL HIGIENICO HD 500	15.00	320.00	4,800.00
PZA	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	600.00	7.29	4,374.00
OTRA	SHAMPOO PARA MANOS 20LTS	1.00	310.50	310.50
PZA	ESCOBELLON P/WC C/BASE	10.00	27.00	270.00
PZA	GUANTE LATEX GRANDE AMBIDERM	12.00	21.60	259.20
PZA	ESCOBA PLASTICA 7 HILOS	15.00	37.80	567.00
PZA	LIJA DE AGUA	20.00	13.50	270.00
PZA	ESCOBA ARAÑA	2.00	132.30	264.60
PZA	TRAPEADOR HILAZA 500 GRS	5.00	48.60	243.00
PZA	TRAPEADOR MAGITEL	10.00	28.50	285.00
OTRA	BOLSA NEGRA JMBO BULTO C/25 KGS	3.00	725.65	2,176.95
IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Quinientos Once pesos 49/100 M.N.			SUB-TOTAL	16,820.25
			I.V.A.	2,691.24
			TOTAL	19,511.49

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 dias	LUGAR DE ENTREGA: Escuela Preparatoria Regional de Jocotepec	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 04/10/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

ELABORO

LIC. LUZ MARIA SERRANO GÓMEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

LIC. MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ CERNA

Vg. Bó.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

DR. MARTÍN MIGUEL LÓPEZ GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto i, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.